



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002888-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a cuántas cualificaciones profesionales de atención sociosanitaria a personas en el domicilio se han expedido en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, solicitando los datos desglosados para cada año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002799, PE/002862, PE/002867, PE/002868, PE/002871, PE/002872, PE/002874, PE/002883, PE/002885 a PE/002888, PE/002890 a PE/002905, PE/002907 y PE/002908.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102888, formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, D.ª Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cualificaciones profesionales de atención sociosanitaria a personas en el domicilio expedidas durante los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102888, se manifiesta lo siguiente:

El procedimiento de acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales, de conformidad con los artículos 175 y 176 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, constituye un procedimiento administrativo abierto de forma permanente, que tendrá como referente el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, sin que se requiera convocatoria al respecto. Las acreditaciones que se obtienen por este procedimiento podrán ser utilizadas, en el marco del Sistema de Formación Profesional, para continuar itinerarios formativos conducentes a una mayor cualificación, así como para acreditar en el mercado laboral las habilidades y competencias profesionales de que se dispone.

Hasta el año 2022 el procedimiento se desarrolló mediante convocatorias de cualificaciones profesionales. A partir del año 2022 se implantó el procedimiento abierto y permanente de acuerdo con el Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias



profesionales adquiridas por experiencia laboral. Este carácter abierto y permanente se ha mantenido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

En el marco de este procedimiento y en el ámbito de competencia de la Consejería de Educación se han expedido los siguientes documentos de acreditación de la cualificación profesional Atención sociosanitaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad en el domicilio (SSC089\_2):

Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
No convocatoria	437	114	114	549

Valladolid, a 16 de enero de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas